

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).-

Ejecutivo de Enith Cruz y otro contra Juan Dair Vergara Peña.

Radicado: 110013103 009 2020 00383 00.

Ingresó: 23/02/2022.

El extremo activo acreditó que la dirección física para notificaciones del convocado se encuentra incompleta, lo cual impide practicar el enteramiento en debida forma; en atención a lo anterior, este juzgado,

RESUELVE

1. Emplácese al ejecutado, señor **Juan Dair Vergara Peña**. Por secretaría, procédase como lo indica el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.
2. Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9896690fbc082b3347078345c6c820dcc30b283d61092b1ee6d9f381038e474f**

Documento generado en 11/10/2022 08:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>